

AVANCE OCTUBRE



Edita: Associació de Veïns de Montesol i adjacents.

NIF G96095328; Registre Provincial de València, Secció 1ª, Nº 5460 Rgrtr. Municipal nº8 D.Legal Nº V-1542/93.

L'OPINÓ D'ESTA ASSOCIACIÓ NOMÉS ES REFLECTIX A L'EDITORIAL. LES OPINIONS QUE ES FACEN AL MARGE, SÓN RESPONSABILITAT ÚNICA I EXCLUSIVA DELS SEUS AUTORS.

E-mail: avvmontesol@gmail.com

Director: Enrique Montesinos.

Consell de redacció: Vicente Alarcón, Joaquin Baila, Fernando Escrivá, Esmeralda Arroyo, Pablo Gorgé.

Col·laboradors: Janto Gil, Juan Pedro Burgos, Javier Belmonte.

Les notícies i articles són confeccionats per la redacció, excepte aquells que figuren al nom del seu autor, i l'editorial que és responsabilitat de la editora.

Los vecinos que quieran enviar cartas al director, lo harán con un máximo de 200 palabras, al igual que todo aquel vecino que desee recibir el boletín por mail, puede escribir al e-mail:**avvmontesol@gmail.com**

Facebook: Periódico digital L'Eliana 2000, AVV Montesol y Adyacentes

EDITORIAL

TUTELADAS II

En nuestro periódico digital *L'eliana 2000* del primero de septiembre, y bajo el título de *viviendas tuteladas*, reflejamos las inquietudes de nuestros vecinos y los vecinos de Ribarroja, en cuanto a la inseguridad que crearía la instalación o la ampliación de unas actividades como estas en nuestras calles, y en áreas comunes a los dos municipios.

Estas inquietudes fueron trasladadas al alcalde de Ribarroja del Turia, el Sr. Raga, y dieron lugar a una reunión telemática el pasado 3 de septiembre con la intervención de vecinos de Ribarroja, La Eliana y la *Asociación de Vecinos de Montesol y adyacentes*, que fue invitada a acudir, e intervenir, en representación y defensa de los vecinos de L'Eliana y también de los de Ribarroja, a tenor del ámbito de nuestras competencias a toda la Comunidad Valenciana. Las conclusiones de dicha reunión fueron poco o nada aclaratorias, convertidas en un intercambio de dimes y diretes, sin aportar datos concretos por parte municipal. Visto lo cual, la *Asociación de Vecinos de Montesol y Adyacentes* solicitó en ese mismo instante una reunión con ambos alcaldes. La respuesta del alcalde de L'Eliana Salva Torrent no se hizo esperar y el día 10 de septiembre recibió en el ayuntamiento a los vecinos de L'Eliana y Ribarroja del Turia, que se sienten afectados y preocupados por la situación. En esa reunión manifestó su interés por el asunto y su apoyo a los vecinos, siempre

dentro del marco legal y de sus competencias, también nos comunicó que el alcalde de Ribarroja del Turia convocaría una reunión para tratar la problemática surgida.

El día 18 el alcalde de Ribarroja del Turia, convocó la mencionada reunión en el ayuntamiento. El alcalde estaba asistido por un técnico y tres concejales. Por de los vecinos, asistieron una representación de los afectados y la Asociación de Vecinos de Montesol y Adyacentes, en representación de todos los aquellos que pudiesen sentirse afectados. En esa reunión los representantes municipales hicieron mucho hincapié en que una cosa era el uso de una vivienda y otra muy distinta la actividad que se pueda realizar en ella.

El uso podría ser compatible con la zona residencial, siempre dentro de los límites marcados por la normativa de habitabilidad y volumetría, según el ayuntamiento. Adicionalmente, la Asociación de Vecinos de Montesol y adyacentes recalcó otras las limitaciones establecidas por la Unión Europea y la Generalidad Valenciana en cuanto a número de acogidos, necesidad de una ubicación próxima al centro urbano, servicios comunitarios, medios de transporte públicos, comunicaciones, etc. (parámetros que parece no cumplirse en esa zona).

El uso es independiente de algo tan distinto como es la actividad, la cual suele realizarse por empresas privadas con carácter lucrativo. Es en este punto donde debemos ser críticos y extremadamente escrupulosos ante la posibilidad de cualquier incompatibilidad con la zona. Por otra parte, el Sr. Raga manifestó que había consultado con dos asociaciones vecinales de Ribarroja, pero estas no se sentían afectadas por este asunto. Según manifestaron los

vecinos, estas asociaciones no han mantenido contacto con los ellos y como consecuencia, no las consideran representativas de sus legítimos derechos. A este respecto, y considerando que este es un asunto que afecta a los municipios de La Eliana y Ribarroja, la Asociación de Vecinos de Montesol y adyacentes solicitó ser convocada a cuantas reuniones que se realizasen para tratar este asunto, haciéndolo en representación legítima de los vecinos de ambos municipios asociados, y en igualdad de condiciones que aquellas otras dos asociaciones. A tal efecto y para facilitar cualquier contacto o información, se le facilitó al Sr. Raga el correo electrónico de la Asociación.

ASOCIACIONES DE VECINOS

Las Asociaciones Vecinales surgen dentro de una determinada comunidad, ya sea barrio, pueblo o urbanización. Es la agrupación de unos vecinos con un fin común, que es defender el interés de todos, o parte de ellos. Siempre en favor del bienestar de la comunidad y con el fin de tratar o resolver los problemas que surgen, así como proponer mejoras para el buen desarrollo de su comunidad.

Con ese ideario se constituyo el 18 de agosto de 1.992 la **Asociación de Vecinos de Montesol y Adyacentes.**

Trabajando, unas veces frente a la administración, otras haciéndolo codo con codo con ella, hemos alcanzado una

gran cantidad de logros, y que el **PERIODICO DIGITAL L'ELIANA 2000**, ira publicando como recuerdo de nuestra larga andadura.

Hemos desarrollado nuestra misión al margen de subvenciones municipales, buscando siempre la libertad de expresión y la total independencia. Así es como esta asociación entiende el movimiento vecinal. Sería ir contra nuestros principios y contra el espíritu asociativo vecinal no apoyar a un grupo de ciudadanos en causa justa, o descalificarlos por no estar de acuerdo. Consideramos que si una asociación actuase de ese modo más le valdría disolverse.

Las formas, es importante destacarlo aquí, nos han abierto las puertas de muchos despachos y hemos llegado a grandes acuerdos de entendimiento, que en definitiva han contribuido al desarrollo de nuestra comunidad.

Esta es nuestra posición en 28 años de andadura, y así esperamos continuar.



COLEGIOS

Se están tomando medidas preventivas en los colegios, pero de puertas hacia fuera nada, tanto a la entrada como a la salida se forman grandes grupos de alumnos y acompañantes que en ningún momento guardan las distancias de seguridad, lo que en sí es un importante riesgo por la facilidad de contagio.

Consideramos muy necesario que se abran las puertas 20 minutos antes y no a la hora en punto, además hay acompañantes que deben ir de una puerta a otra en el mismo espacio de tiempo, también pedimos al profesorado que no pongan nerviosos cuando pasan 4 o 5 minutos de la hora y no han pasado a recoger los alumnos. Tras estar 5 meses y medio sin alumnos, no está demás dedicar unos minutos fuera de jornada a los alumnos por la seguridad de todos.



NOTA DE PRENSA

AVACU aconseja informarse sobre las condiciones de celebraciones como bodas, comuniones...

Valencia, 14 de septiembre de 2020. Una de las consecuencias que trajo consigo la crisis sanitaria provocada por la Covid-19 fue la cancelación de bodas, comuniones... previstas para abril o mayo y que tuvieron que ser canceladas debido al estado de alarma decretado por el gobierno.

Algunas de estas celebraciones tienen previsto celebrarse en las siguientes semanas y en AVACU hemos recibido consultas de consumidores preguntando por sus derechos en caso de cancelación o modificación de las condiciones en que, en un principio, tenían previsto celebrar su boda, comunión o bautizo.

En este sentido, desde AVACU queremos insistir en que, dada la situación actual, las medidas restrictivas pueden cambiar de una semana a otra, por lo que habrá que atenerse a lo que se establezca oficialmente desde el gobierno llegada la fecha de la celebración.

A día de hoy, en la Comunidad Valenciana, Sanidad ha establecido unas normas para la celebración de bodas, comuniones, bautizos y otros eventos de carácter social donde se sirvan alimentos, con unas medidas específicas que se deben seguir en cuanto a aforo, horarios, autorizaciones... Es importante que nos informemos bien previamente a la celebración, para tener claras todas las medidas y posibles limitaciones que nos podamos encontrar.

En cualquier caso, desde AVACU aconsejamos que, ante cualquier problema que pueda surgir o cambio en la celebración, se intente, en primera instancia, llegar a un acuerdo con el lugar o restaurante donde tengamos hecha la reserva, acuerdo que satisfaga a ambas partes. De no ser así, y siempre ateniéndose a lo previamente firmado, se podría solicitar la resolución del contrato.

Recuerde que AVACU sigue a su disposición a través del correo electrónico avacu@avacu.es o en los teléfonos 96 351 66 44 / 96 352 68 65 para cualquier duda o consulta al respecto que desee realizar.